

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 1372

Popayán, Cauca, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante:	NATHALIA MAÑUNGA AUSECHA
Demandado:	ZORAIDA ELIZABETH GARZÓN CAMPO
Radicado	190014003003-2023-00126-00

En atención a lo manifestado en el memorial presentado el día 08 de mayo del año en curso por el abogado LUIS ANTONIO ARCINIEGAS SEMANATE, en calidad de parte demandante en el proceso de la referencia, donde informa su actualización de datos personales y en concreto el cambio de correo electrónico ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA del nuevo correo electrónico para notificaciones del abogado LUIS ANTONIO ARCINIEGAS SEMANATE, luisantonioa5471@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE